



**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. UC366-2026**

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SOFTWARE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL LABORATORIO DE INGLÉS DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA."

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNOPHONE COLOMBIA SAS / Rep. legal DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, de fecha 04 de JUNIO de 2026 , a través de correo electrónico contratacion03@tecnophone.co

1. Revisado el Proyecto de Pliego de Condiciones, se observa que el documento incluye el "ANEXO 7 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO", sin embargo, dentro de las condiciones técnicas o habilitantes no se definieron de forma explícita los perfiles profesionales, títulos o certificaciones puntuales requeridos para la ejecución del objeto contractual. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y transparencia, solicitamos comedidamente aclarar y precisar de manera taxativa cuáles son los perfiles mínimos obligatorios que debe cumplir el personal a relacionar en dicho anexo, o en su defecto, confirmar si el proponente puede postular libremente al personal idóneo que considere idóneo según la autonomía de su organización comercial.

2. Solicitamos comedidamente que, para la acreditación de la experiencia específica, no se requiera ni se condicione a que los contratos aportados incluyan actividades de instalación, validando como hábiles aquellos contratos cuyo alcance contemple exclusivamente el suministro de los bienes tecnológicos, de software o infraestructura solicitados. Esto responde a que el núcleo del negocio y la idoneidad técnica radican en la entrega y calidad de los componentes requeridos.

Con el propósito de mitigar las barreras de acceso y de conformidad con las políticas estatales de fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitamos que se permita a las MIPYMES acreditar el valor mínimo de la experiencia exigida (237,7 SMMLV) mediante un máximo de tres (3) contratos ejecutados, en lugar del límite de dos (2) contratos establecidos de forma general en el proyecto de pliego.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Observación 1

Con relación a la observación 1 SE ACLARA. La Universidad de Córdoba se permite precisar al interesado que el "ANEXO 7 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO" es un formato estándar de la entidad que debe ser diligenciado y aportado por el proponente únicamente cuando aplique, atendiendo a la estructura técnica de su oferta y a la autonomía de su organización comercial para la ejecución del servicio.

Asimismo, se aclara que el presupuesto oficial estimado para la presente Invitación Pública incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, corresponde al oferente estructurar su propuesta económica y asignar el personal idóneo que garantice el cumplimiento del alcance, sin que se exijan perfiles adicionales taxativos a los ya previstos en el proyecto de pliego de condiciones. Las condiciones del proceso se mantienen inalteradas



Observación 2

En cuanto al alcance de los contratos SE ACOGE. Con el objetivo de promover una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, la entidad acepta la solicitud. En consecuencia, para la acreditación de la experiencia específica, se validarán como hábiles aquellos contratos cuyo alcance contemple exclusivamente el suministro de los bienes tecnológicos, de software o infraestructura solicitados, sin condicionar su validez a la ejecución de actividades de instalación. Este ajuste quedará en firme y detallado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En cuanto al número de contratos para MIPYMES: NO SE ACOGE. La entidad se mantiene en el límite de un máximo de dos (2) contratos exigidos en el proyecto de pliego, fundamentada en razones técnicas y jurídicas. Como primera medida, respecto a la aplicación previa del factor diferencial, la Universidad ya incorporó acciones afirmativas para las MIPYMES dentro del proceso, aplicando dicho factor de manera concreta en la flexibilización y disminución de las exigencias para los indicadores financieros y organizacionales, garantizando así su participación en condiciones de equidad. Como segunda medida, respecto a la garantía de idoneidad y capacidad de ejecución, la experiencia en la contratación estatal no es un simple requisito de participación, sino la medida de la capacidad operativa, logística y de gestión del riesgo del proponente. Limitar la acreditación a un máximo de dos (2) contratos busca asegurar de manera objetiva que el oferente posea la robustez necesaria para ejecutar compromisos de envergadura similar al objeto contractual en un solo bloque de tiempo y operación. Permitir una mayor atomización de la experiencia desdibujaría la proporcionalidad requerida, poniendo en riesgo la estabilidad técnica, la continuidad y la correcta puesta en marcha del Laboratorio de Inglés de la Sede Montería

OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNOPHONE COLOMBIA SAS / Rep. legal DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, de fecha 04 de JUNIO de 2026 , a través de correo electrónico contratacion03@tecnophone.co

Estimados señores;

"Un saludo especial. Revisado el cronograma del proceso publicado en las condiciones de la presente convocatoria, se observa que para la etapa denominada "Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes" se estipula un término "Desde la apertura hasta las 6:00 p.m. del día 12 de junio de 2026" a través de la "Página Web de la Universidad de Córdoba (www.unicordoba.edu.co)"

Al respecto, manifestamos nuestro alto interés en presentar propuesta en el presente proceso licitatorio; sin embargo, no resulta claro ni se detalla en los documentos del proceso la ruta, el módulo o la metodología técnica para radicar y expresar de forma efectiva dicho interés en el portal web corporativo referenciado. Con el fin de garantizar el derecho a la libre concurrencia, la publicidad y la transparencia, solicitamos comedidamente que nos indiquen detalladamente el proceder, el enlace exacto y el mecanismo para formalizar la intención de participar dentro del cronograma establecido."

Respuesta observación 2

SE ACLARA. La Universidad de Córdoba agradece el interés del proponente. Al respecto, la entidad se permite informar que el procedimiento, la metodología y los canales técnicos para formalizar de manera efectiva dicha etapa se encuentran taxativamente detallados en el numeral 2.5 "INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES" y numeral 2.6 "PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS" (particularmente en el aparte de 'Registro e Inscripción de Proponentes para la manifestación de Interés') del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.



Asimismo, se precisa que el aplicativo institucional "SOFT Contratación" inicia formalmente todo su despliegue operativo a través del enlace oficial allí indicado: unicordoba.edu.co. Dicho link se encuentra plenamente activo y en funcionamiento, permitiendo tanto el inicio de sesión como la creación de un nuevo usuario en la opción de "Registrarse", tal como consta en las capturas de pantalla de la plataforma que se anexan a la presente respuesta y que coinciden rigurosamente con las instrucciones del pliego. Por lo tanto, se invita al proponente a remitirse a lo previsto en los citados numerales para proceder con su registro y radicación dentro del plazo establecido en el cronograma. Las condiciones se mantienen inalteradas.

Igual se le suministra el link que se encuentra en el pliego de condiciones en el numeral 2.6 <https://contratacion.apps1.unicordoba.edu.co>

SOFT Contratación

Bienvenido!
Sistema para sorteo de menor cuantía e Invitación Pública

Correo Electronico

|

Contraseña

Entrar

[Olvidó su contraseña?](#)

Recordar contraseña.

¿No tienes una cuenta? [Registrarse](#)

SOFT Contratación

Nuevo proponente?
Registrarse es fácil. Solo se necesitan unos pocos pasos

Nombre

Correo Electrónico

Contraseña

Confirmar

Registrar

¿Ya tienes una cuenta? [Iniciar Sesión](#)

Dado en la ciudad de Montería, a los (09) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSEFINA ERASO CARRASCAL
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Juan Pablo Rojas Acuña - RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista